

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....5.700	Gastos de personal6.100
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.200
Tasas y otros ingresos.....1.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....6.900	Inversiones reales38.500
Ingresos patrimoniales.....11.000	TOTAL GASTOS56.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital30.000	
TOTAL INGRESOS.....56.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con Habilitación nacional**

1.1 Secretario-Interventor: 1, en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

b) Personal laboral:**Operario servicios múltiples.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Quiñonería, 27 de marzo de 2015.– El Alcalde, Diego Tena Hidalgo.

1261

BOPSO-42-10042015